Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES - PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 13 de mayo del 2019

VISTAS: La Ley N° 6258/2019, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla a la Licitación Pública Nacional para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que de conformidad con el Sistema de Administración Financiera (SIAF), se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente contratación.

*Nº*_____

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019, para la provisión de pasajes - plurianual para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 65/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas en seguimiento de la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 500.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES - PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019, para la provisión de pasajes – Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a realizar la convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para la provisión de Pasajes – Plurianual.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003, que queda integrado de la siguiente forma:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
- Director General de Administración y Finanzas.
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.
- Director de Finanzas.
- Director Administrativo.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° La presente erogación está prevista en el Rubro 230 - Pasajes y Viáticos, y será financiada con recursos del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

*Nº*_____